



Resolución Gerencial N°018-2023-MDMP/GDSVE

Mi Perú, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 12944 de fecha 18 de octubre de 2023, presentado por la Señora Sisy Cecilia De La Cruz Medina, identificada con DNI N° 44012572 y con domicilio en Mz. E-5, lote 24 - Distrito de Mi Perú, en su calidad de presidenta electa de la Organización Social "Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Mi Perú" del Distrito de Mi Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, literal 13 de la Constitución Política del Perú, se reconoce como derecho a las personas el asociarse y constituir diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, asimismo en el literal 17, precisa que es un derecho el participar de forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación. En consecuencia, las personas pueden organizarse para la defensa de sus derechos e intereses cumpliendo con el marco normativo correspondiente;

Que, los artículos 111° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala textualmente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la Gestión Administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" respectivamente;

Que, el artículo 5° de la Ordenanza N° 067-MDMP de fecha 28 de mayo del 2021, Ordenanza que Aprueba los Procedimientos para el Reconocimiento de Organizaciones Sociales y el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Mi Perú, señala que: "Se entiende por organización social, a toda forma organizada de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, por su libre decisión, bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad";

Que de acuerdo al artículo 23° de la ordenanza N°067-MDMP, se precisa que: los documentos requeridos en los procedimientos señalados en la ordenanza tienen carácter de declaración jurada, si se detecta falsedad de uno de los documentos, se suspenderá el proceso o cancelación del reconocimiento y la inscripción de la organización y determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan;

Que, mediante Expediente N° 12944 de fecha 18 de octubre de 2023, presentado la Señora Sisy Cecilia De La Cruz Medina, identificada con DNI N° 44012572 y con domicilio en Mz. E-5, lote 24 - Distrito de Mi Perú, en su calidad de presidenta de la Organización Social "Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Mi Perú solicita el Reconocimiento, Juramentación y Registro de su Organización Social y Consejo Directivo por el periodo 2023 – 2025.



Que, mediante Informe N°018-2023-MDMP/GDSVE, el coordinador del área funcional de Participación Vecinal, opina que después de evaluar la documentación presentada resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS en el distrito de Mi Perú de la Organización Social denominada “Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Mi Perú, por cumplir con la documentación requerida en el artículo 17° de la Ordenanza N° 067-MDMP;

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por el numeral 4) del artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 071-2021MDMP y modificada mediante Ordenanza N° 116-2023MDMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR, a la Organización Social y a los integrantes del Consejo directivo del “Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Mi Perú”, estando conformado por:

Presidenta.	: Sisy Cecilia de la Cruz Medina	D.N.I: 44012572
Secretaria de Actas.	: Mariella Yuliza Martínez Yarleque.	D.N.I: 09853986
Tesorera.	: Rosa Estela Santillán Salazar.	D.N.I: 25710106
Fiscal	: Celia Ore Espinoza.	D.N.I: 20704969
Vocal.	: Juana Pascualina Ruiz López.	D.N.I: 20577470

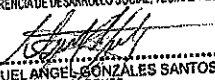
ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, Que, el radio de acción de las actividades sociales de la Organización Social “Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Mi Perú”, serán dentro de la jurisdicción del Distrito de mi Perú.

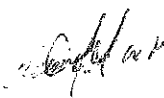
ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el periodo de gestión de la Organización Social, tendrá vigencia desde el 26 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2025.

ARTICULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución gerencial en el domicilio señalado en los vistos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, VECINAL Y ECONÓMICO

MIGUEL ÁNGEL GONZALES SANTOS
GERENTE


44012572
27/10/23